

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 072-2009- MDY

Yura, 26 de febrero de 2009

VISTO:

El Oficio N° 0001 con número de registro 0751-2009 presentado por la Presidenta del OSB **Comedor Popular "Corazón de María"**, doña Guillermina Quispe Cruz, a efectos de que se reconozca a la nueva Junta Directiva, periodo 2009- 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25307 se declaró prioritario y de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, etc., estableciéndose que dichas organizaciones sociales de base tienen existencia legal y personería jurídica en merito de su inscripción en libro especial de los Registros Públicos Regionales. Sin embargo, la Ley provee en su artículo 3° que las Organizaciones Sociales de Base pueden estar inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales (en virtud de normas de carácter provincial o distrital) y que con el solo merito de la resolución que declare el registro, podrán convalidar su inscripción ante Registros Públicos;

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, la recurrente solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del **Comedor Popular "Corazón de María"** del Distrito de Yura, petición que con la documentación acompañada (copia simple del Acta de Asamblea General de elección de la Nueva Junta Directiva de la O.S.B. debidamente firmada por las nuevas con sus respectivos DNIs) por lo que la petición devendría en procedente.

Asimismo mediante Informe N° 042-2009/DSC/MDY, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;



SG - ^{Transmisión} sesenta y ocho

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a la nueva Junta **Directiva del OSB** Comedor Popular "Corazón de María" del distrito de Yura, por el periodo 2009-2011, la que quedará conformada de la siguiente manera:

- Presidente
- Vicepresidenta
- Secretaria
- Tesorera
- Almacenera
- Vocal

- : Doña Guillermina Quispe Cruz.
- : Doña Jeaneth Soledad Castellanos Quispe.
- : Doña Magdalena Machaca Condori.
- : Doña Karina Lucy Vilcahuamán Sarayasi.
- : Doña Bertha Ccahuana Bobadilla.
- : Doña Juana Anccasi Vilca de Laura.

Artículo 2º.- Encargar, el registro de la **Junta Directiva del Comedor Popular "Corazón de María"** del distrito de Yura y el cumplimiento de la presente a la oficina de Secretaria General de la Municipalidad.

Artículo 3º.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 4º.- Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Yura

 Lic. Giovanna María Arellano Huamán
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Euterio León Sergio Chadoñez Vico
 Alcalde